

ACTA TRECE - DOS MIL TRECE (13-2013). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con quince minutos, del día miércoles cinco de junio de dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, Coordinador Académico; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA** y **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **HEIDY JEANETH MARTÍNEZ CUESTAS** y **OTONIEL SAGASTUME ESCOBAR**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Aprobación de Agenda. 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Revisión del programa de Escuela de Vacaciones Junio 2013 de esta Unidad Académica. 3°. Solicitud de equivalencias. 4°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Revisión del programa de Escuela de Vacaciones Junio 2013 de esta Unidad Académica. 2.1 Se tiene a la vista el oficio con referencia EACCH-05-2013, de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, remitido por el Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Profesor Titular de la carrera de Agronomía, en el cual adjunta los oficios enviados al Coordinador Académico y al Coordinador de Escuela de Vacaciones 2013, haciendo del conocimiento que la Coordinadora de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, ha transgredido el artículo 5 del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, en el sentido de que por vía escrita ha propuesto para que impartan los cursos de Escuela de Vacaciones a profesionales que no son los profesores titulares de los mismos. - - - Con relación al nombramiento de los profesores para los cursos de Escuela de Vacaciones, el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, manifiesta ante el seno del Consejo Directivo, que estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría le han indicado que los cursos de Contabilidad III y Contabilidad VI, no aparecen en el listado de cursos aprobados para ser impartidos en Escuela de Vacaciones, debido a que los profesores titulares no pueden impartirlos. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 30 del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente establece: “Los cursos de Escuela de Vacaciones únicamente serán impartidos por el profesor titular de los mismos. En caso de que éste no pueda impartirlo, se propondrá para ser nombrado un profesor

con experiencia docente comprobada en la materia a impartirse, quien deberá tener el aval de manera escrita del profesor titular del curso y/o del Coordinador de la Carrera.”

POR TANTO: Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de lo manifestado por el Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, en el oficio con referencia EACCH-05-2013. II. Solicitar al Coordinador del Programa de Ciencias Económicas, con carácter urgente informe a este ente Directivo las razones por las que los cursos de Contabilidad III y Contabilidad VI de la carrera de Contador Público y Auditor, no se encuentran dentro de los cursos aprobados para ser impartidos en Escuela de Vacaciones de éste Centro Universitario, en virtud de que existen alumnos que lo han solicitado a la Coordinación del Programa de Escuela de Vacaciones. Así mismo, si los profesores no se encuentran en condiciones de impartirlos, en su calidad de coordinador del programa, recomiende a los profesores que puedan impartir dichos cursos. - - - **2.2** Se tiene a la vista el oficio con referencia CA 37/2013, de fecha tres de junio de dos mil trece, remitido por el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico de este Centro, en el cual solicita la autorización para impartir únicamente a dos estudiantes, el curso de Caracterización de la Entidad y Elaboración de Plan de Práctica Profesional Supervisada, de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras, en Escuela de Vacaciones Junio 2013. Luego de analizar la naturaleza, objetivos y contenido programático del curso, se constató que dicho curso no puede ser aprobado para dicho programa. En consideración a lo expresado anteriormente, el Consejo Directivo **ACUERDA:** No aprobar la solicitud para impartir el curso de Caracterización de la Entidad y Elaboración de Plan de Práctica Profesional Supervisada, de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras, en Escuela de Vacaciones Intersemestral Junio 2013. -----

TERCERO: Solicitud de equivalencias. **3.1** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 205/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.1 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Sandra Carolina Méndez Duarte**, inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, carné **200051705**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de

Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI
Metodología de la Investigación	POR	Metodología de la Investigación
Cosmos		El Cosmo
Estudios Gramaticales		Estudios Gramaticales
Sociología General		Sociología General
Biología General		Biología General
Matemática Fundamental		Matemática Fundamental
Época Prehispánica y Colonial		Época Prehispánica y Colonial
Comunicación		Comunicación
Administración General I		Administración General I
Administración General II		Administración General II
Evaluación del Aprendizaje I		Evaluación del Aprendizaje I
Estudios Socioeconómicos de Guatemala y su Incidencia en la Educación		Estudios Socioeconómicos de Guatemala y su Incidencia en la Educación
Evaluación del Aprendizaje II		Evaluación del Aprendizaje II
Psicopedagogía		Psicopedagogía
Administración Pública		Administración Pública
Seminario		Seminario
Contabilidad General		Contabilidad General

Didáctica I		Didáctica I
Didáctica II		Didáctica II
Organización Escolar I		Organización Escolar I
Organización Escolar II		Organización Escolar II
Planificación Curricular		Planificación Curricular
Fundamentos de Pedagogía		Fundamentos de Pedagogía
Teoría Pedagógica del Nivel Medio		Teoría Pedagógica del Nivel Medio
Laboratorio de Formación Docente		Laboratorio de Formación Docente
Práctica Docente Supervisada		Práctica Docente Supervisada
Registros y Controles		Registros y Controles
Psicología del Adolescente		Psicología del Adolescente
Supervisión Educativa I		Supervisión Educativa I
Época Independiente y Contemporánea		Época Independiente y Contemporánea
Derechos Humanos		Derechos Humanos
Supervisión Educativa II		Supervisión Educativa II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Sandra Carolina Méndez Duarte**, carné **200051705**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 206/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.2 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Ana Lidia Sánchez Ramos**, inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, carné **200860045**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Universidad Mariano Gálvez, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las

equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez por las asignaturas que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ - UMG		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI
Lenguaje y Redacción	POR	Comunicación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Ana Lidia Sánchez Ramos**, carné **200860045**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 207/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.3 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Francisco Javier Cerezo Quezada**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200946363**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL – CUNORI
Física 2	POR	Física 2
Matemática Aplicada 1		Matemática Aplicada 1
Matemática Aplicada 3		Matemática Aplicada 3
Investigación de Operaciones 1		Investigación de Operaciones 1
Idioma Técnico 3		Idioma Técnico 3

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Francisco Javier Cerezo Quezada**, carné **200946363**. - - - **3.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 208/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.4 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **José Manuel Salguero Barrientos**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200815560**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL – CUNORI
Matemática Aplicada 1	POR	Matemática Aplicada 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **José Manuel Salguero Barrientos**, carné **200815560**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.5** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 210/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.6 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Roberto Abraham Martínez Alarcón**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843865**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Resistencia de Materiales 2	POR	Resistencia de Materiales 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Roberto Abraham Martínez Alarcón**, carné **200843865**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.6** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 211/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.7 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos

mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Zoel Edgardo Ramírez Mérida**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200941032**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Física 1	POR	Física 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Zoel Edgardo Ramírez Mérida**, carné **200941032**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.7** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 212/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.8 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **María Sandra Cuéllar Ronquillo**, inscrita en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, carné **200946376**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y

acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – CUNORI
Física 1	POR	Física 1
Contabilidad 1		Contabilidad 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **María Sandra Cuéllar Ronquillo**, carné **200946376**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.8** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 213/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.9 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Kelvin Alexander Ramírez Aguilar**, inscrito en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, carné **201146172**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la

fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – CUNORI
Estadística 1	POR	Estadística 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Kelvin Alexander Ramírez Aguilar**, carné **201146172**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.9** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 214/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.10 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Josselyn María Morales Castro**, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **201145956**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad

de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Intermedia 3	POR	Matemática Intermedia 3

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Josselyn María Morales Castro**, carné **201145956**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.10** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 215/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.11 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **César Alfredo Argueta Mejía**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **201145958**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Intermedia 2	POR	Matemática Intermedia 2
Física 1		Física 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **César Alfredo Argueta Mejía**, carné **201145958**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.11** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 216/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.12 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **María Auxiliadora Tellería Sagastume**, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200640271**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Mecánica Analítica 1	POR	Mecánica Analítica 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **María Auxiliadora Tellería Sagastume**, carné **200640271**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.12** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 217/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.13 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión

dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Franz Guillermo Miranda Morales**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200946385**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Resistencia de Materiales 2	POR	Resistencia de Materiales 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Franz Guillermo Miranda Morales**, carné **200946385**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.13** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 218/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.14 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Merly Stephanie Bringuez Pérez**, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200946382**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña

la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Resistencia de Materiales 2	POR	Resistencia de Materiales 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Merly Stephanie Bringuez Pérez**, carné **200946382**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.14** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 219/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.15 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Tulio Roberto Herrera Castro**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **201048002**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Física 1	POR	Física 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Tulio Roberto Herrera Castro**, carné **201048002**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.15** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 220/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.16 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Francisco Rafael Alberto Cordón Vásquez**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **201146290**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Resistencia de Materiales 2	POR	Resistencia de Materiales 2
Hidráulica		Hidráulica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Francisco Rafael Alberto Cordón Vásquez**, carné **201146290**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.16** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 221/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.17 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **David Estuardo Soto Pérez**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200944064**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Resistencia de Materiales 2	POR	Resistencia de Materiales 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **David Estuardo**

Soto Pérez, carné **200944064**. **III.** Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.17** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 222/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.18 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Iván Alberto Pinituj García**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843431**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Intermedia 3	POR	Matemática Intermedia 3

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Iván Alberto Pinituj García**, carné **200843431**. **III.** Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.18** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 223/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.19 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el

estudiante **Kevin David Choguj de Paz**, inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, carné **200946355**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS – CUNORI
Teoría de Sistemas 1	POR	Teoría de Sistemas 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Kevin David Choguj de Paz**, carné **200946355**. **III.** Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.19** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 224/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.20 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Gilberto Enrique Jiménez Díaz**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200941035**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de

la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Intermedia 1	POR	Matemática Intermedia 1
Matemática Intermedia 3		Matemática Intermedia 3
Física 1		Física 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Gilberto Enrique Jiménez Díaz**, carné **200941035**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.20** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 225/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.21 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Iván Rafael Ascencio Duarte**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **201048040**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las

solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Intermedia 3	POR	Matemática Intermedia 3
Física 1		Física 1
Resistencia de Materiales 1		Resistencia de Materiales 1
Mecánica de Fluidos		Mecánica de Fluidos

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Iván Rafael Ascencio Duarte**, carné **201048040**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.21** Se tiene a la vista la

providencia Ref. AE 226/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.22 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Celeste Nohemí Castellanos Lemus**, inscrita en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, carné **201146085**.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de

Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS – CUNORI
Física Básica	POR	Física Básica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Celeste Nohemí Castellanos Lemus**, carné **201146085**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.22** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 227/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.23 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Andrés Alejandro Ciani Gómez**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **201245477**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL – CUNORI
Matemática Básica 1	POR	Matemática Básica 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Andrés Alejandro Ciani Gómez**, carné **201245477**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.23** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 228/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.24 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **José Miguel Juárez Gómez**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200946395**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Mecánica Analítica 1	POR	Mecánica Analítica 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **José Miguel Juárez Gómez**, carné **200946395**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.24** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 229/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.25 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil

trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Franz Guillermo Miranda Morales**, inscrito en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, carné **200946385**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería Civil, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – CUNORI
Idioma Técnico 1	POR	Idioma Técnico 1
Orientación y Liderazgo		Orientación y Liderazgo
Social Humanística 1		Social Humanística 1
Física Básica		Física Básica
Técnica Complementaria 1		Técnica Complementaria 1
Matemática Básica 1		Matemática Básica 1
Química General 1		Química General 1
Matemática Básica 2		Matemática Básica 2
Idioma Técnico 2		Idioma Técnico 2
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Matemática Intermedia 1		Matemática Intermedia 1
Social Humanística 2		Social Humanística 2
Idioma Técnico 3		Idioma Técnico 3
Matemática Aplicada 3		Matemática Aplicada 3
Programación de Computadoras 1		Programación de Computadoras 1
Idioma Técnico 4		Idioma Técnico 4
Deportes 1		Deportes 1
Física 1		Física 1
Deportes 2		Deportes 2

Física 2		Física 2
Matemática Intermedia 2		Matemática Intermedia 2
Introducción a Proyectos Gerenciales		Introducción a Proyectos Gerenciales
Estadística 1		Estadística 1
Matemática Intermedia 3		Matemática Intermedia 3
Resistencia de Materiales 1		Resistencia de Materiales 1
Mecánica Analítica 1		Mecánica Analítica 1
Introducción a la Ingeniería Petrolera		Introducción a la Ingeniería Petrolera
Ecología		Ecología
Ingeniería Eléctrica 1		Ingeniería Eléctrica 1
Principios de Metrología		Principios de Metrología
Mecánica de Fluidos		Mecánica de Fluidos
Legislación 1		Legislación 1
Práctica Intermedia		Práctica Intermedia
Práctica Inicial		Práctica Inicial
Matemática Aplicada 1		Matemática Aplicada 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Franz Guillermo Miranda Morales**, carné **200946385**. - - - **3.25** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 230/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.26 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Jeniffer Eunice Monzón Valdés**, inscrita en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, carné **200943011**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería Civil, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – CUNORI
Idioma Técnico 1	POR	Idioma Técnico 1
Orientación y Liderazgo		Orientación y Liderazgo
Social Humanística 1		Social Humanística 1
Física Básica		Física Básica
Técnica Complementaria 1		Técnica Complementaria 1
Matemática Básica 1		Matemática Básica 1
Química General 1		Química General 1
Matemática Básica 2		Matemática Básica 2
Idioma Técnico 2		Idioma Técnico 2
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Matemática Intermedia 1		Matemática Intermedia 1
Social Humanística 2		Social Humanística 2
Idioma Técnico 3		Idioma Técnico 3
Idioma Técnico 4		Idioma Técnico 4
Deportes 1		Deportes 1
Matemática Intermedia 2		Matemática Intermedia 2
Introducción a Proyectos Gerenciales		Introducción a Proyectos Gerenciales
Estadística 1		Estadística 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Jeniffer Eunice Monzón Valdés**, carné **200943011**. - - - **3.26** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 231/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.27 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Ever Josué Calderón Lemus**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843366**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las

solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Resistencia de Materiales 2	POR	Resistencia de Materiales 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Ever Josué Calderón Lemus**, carné **200843366**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.27** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 232/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.28 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **María Sandra Cuéllar Ronquillo**, inscrita en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, carné **200946376**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería Civil, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL -		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA

CUNORI, USAC		INDUSTRIAL – CUNORI
Idioma Técnico 1	POR	Idioma Técnico 1
Orientación y Liderazgo		Orientación y Liderazgo
Social Humanística 1		Social Humanística 1
Física Básica		Física Básica
Técnica Complementaria 1		Técnica Complementaria 1
Matemática Básica 1		Matemática Básica 1
Química General 1		Química General 1
Matemática Básica 2		Matemática Básica 2
Idioma Técnico 2		Idioma Técnico 2
Matemática Intermedia 1		Matemática Intermedia 1
Social Humanística 2		Social Humanística 2
Idioma Técnico 3		Idioma Técnico 3
Matemática Aplicada 3		Matemática Aplicada 3
Idioma Técnico 4		Idioma Técnico 4
Deportes 1		Deportes 1
Matemática Intermedia 2		Matemática Intermedia 2
Introducción a Proyectos Gerenciales		Introducción a Proyectos Gerenciales
Matemática Intermedia 3		Matemática Intermedia 3

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **María Sandra Cuéllar Ronquillo**, carné **200946376**. - - - **3.28** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 233/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.29 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Edgar Roberto Morales Sosa**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200516156**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las

equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Resistencia de Materiales 2	POR	Resistencia de Materiales 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Edgar Roberto Morales Sosa**, carné **200516156**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.29** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 234/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.30 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Zoel Edgardo Ramírez Mérida**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200941032**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Intermedia 3	POR	Matemática Intermedia 3

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Zoel Edgardo Ramírez Mérida**, carné **200941032**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.30** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 235/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.31 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Jennifer Eunice Monzón Valdés**, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200943011**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Intermedia 3	POR	Matemática Intermedia 3
Física 1		Física 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Jennifer Eunice Monzón Valdés**, carné **200943011**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.31** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 236/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este

organismo, la transcripción del inciso 4.32 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Emily Elizabeth Vargas Cerna**, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200946381**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Cimentaciones 1	POR	Cimentaciones 1
Análisis Mecánico		Análisis Mecánico

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Emily Elizabeth Vargas Cerna**, carné **200946381**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.32** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 237/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.33 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Silvia Alejandra Rosal Avilés**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200340263**.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Universidad Mariano Gálvez, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ - UMG		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CUNORI
Psicología General	} POR	Psicología en el Trabajo
Introducción a la Sociología y		
Sociología Guatemalteca		
Dinámica de Grupo		
Conducta Humana I		
Desarrollo Humano y Profesional		
Psicopatología Social		
Métodos Diagnósticos Auxiliares en		
Psicopatología II y III		
Integración de Informes de Métodos		
Diagnósticos Auxiliares		
Práctica de Campo y Supervisión		
Psicoterapéutica		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Silvia Alejandra Rosal Avilés**, carné **200340263**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.33** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 238/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.34 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil

trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Zoila de Jesús Soto Espino**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200941049**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Administración de Empresas (Plan Fin de Semana), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PLAN FIN DE SEMANA) – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Gerencia V	POR	Auditoría Administrativa
Métodos Cuantitativos III		Modelos Estadísticos de Decisiones II
Administración de Operaciones II		Administración de Operaciones II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Zoila de Jesús Soto Espino**, carné **200941049**. - - - **3.34** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 239/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.35 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Susan Julia María Ramírez Pérez**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200640194**. **CONSIDERANDO:** Que luego

de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en las carreras de Técnico en Administración de Empresas y Médico y Cirujano de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en las carreras de Técnico en Administración de Empresas y Médico y Cirujano, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en las carreras de Técnico en Administración de Empresas y Médico y Cirujano por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Matemática I	POR	Matemática Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Bioestadística	}	Métodos Estadísticos de Decisiones I
		Estadística Básica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Susan Julia María Ramírez Pérez**, carné **200640194**. - - - **3.35** Se tiene a la vista la providencia Ref.

AE 240/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.36 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Yvonné Oralda Marleny Argueta Romero**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **201043323**.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PLAN FIN DE SEMANA) – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Matemática Básica	POR	Matemática Aplicada a la Administración
Introducción a la Economía		Economía Empresarial
Gerencia I		Principios Gerenciales
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Gerencia II		Planeación y Control Administrativo
Gerencia III		Organización y Dirección Empresarial
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Cómputo II		Informática de la Gestión I
Metodología de la Investigación		Principios y Técnicas de Investigación
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Yvonné Oralda Marleny Argueta Romero**, carné **201043323**. - - - **3.36** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 241/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.37 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Sindy del Rosario Salazar Rojas**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200843456**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PLAN FIN DE SEMANA) – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Gerencia V	POR	Auditoría Administrativa
Métodos Cuantitativos III		Modelos Estadísticos de Decisiones II
Administración de Operaciones II		Administración de Operaciones II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Sindy del**

Rosario Salazar Rojas, carné **200843456**. - - - **3.37** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 245/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.40 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Julio Alexander Morales Vega**, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200742576**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Contador Público y Auditor de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Contador Público y Auditor, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público y Auditor por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR – CUNORI, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI
Metodología de la Investigación	POR	Teoría de la Investigación
Introducción a la Economía		Economía
Lenguaje y Redacción		Comunicación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Julio Alexander Morales Vega**, carné **200742576**. - - - **3.38** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 246/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.41 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Jorge Domingo Vidal Morales**, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de Acta 13-2013 05-06-2013

este Centro Universitario, carné **200240166**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Universidad Rafael Landívar, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Rafael Landívar, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Rafael Landívar por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR - URL		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO - CUNORI
Estrategias de Comunicación Lingüística	POR	Comunicación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Jorge Domingo Vidal Morales**, carné **200240166**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.39** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 247/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.42 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Jenifer Kymberly Heredia Carranza**, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **199940067**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos

que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Técnica Complementaria 1	POR	Técnica Complementaria 1
Social Humanística 1		Social Humanística 1
Matemática Básica 1		Matemática Básica 1
Social Humanística 2		Social Humanística 2
Lógica		Lógica
Técnica Complementaria 2		Técnica Complementaria 2
Química General 1		Química General 1
Matemática Básica 2		Matemática Básica 2
Física Básica		Física Básica
Matemática Intermedia 1		Matemática Intermedia 1
Resistencia de Materiales 1		Resistencia de Materiales 1
Resistencia de Materiales 2		Resistencia de Materiales 2
Matemática Aplicada 1		Matemática Aplicada 1
Matemática Intermedia 2		Matemática Intermedia 2
Mecánica de Fluidos		Mecánica de Fluidos
Topografía 1		Topografía 1
Matemática Intermedia 3		Matemática Intermedia 3
Física 1		Física 1
Estadística 1		Estadística 1
Topografía 2		Topografía 2
Ingeniería Económica 1		Ingeniería Económica 1
Física 2		Física 2
Mecánica Analítica 1		Mecánica Analítica 1
Materiales de Construcción		Materiales de Construcción
Ecología		Ecología
Matemática Aplicada 3		Matemática Aplicada 3
Ingeniería Eléctrica 1		Ingeniería Eléctrica 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Jenifer Kimberly Heredia Carranza**, carné **199940067**. III. Notificar al departamento de Registro y

Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.40** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 248/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.43 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Raymundo Ariel Pérez Méndez**, inscrito en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné **201146244**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Universidad Panamericana, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Panamericana, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Panamericana por las asignaturas que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA - UPANA		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO - CUNORI
Matemática	POR	Matemática Básica
Estadística		Estadística

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Raymundo Ariel Pérez Méndez**, carné **201146244**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.41** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 250/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.45 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Kristoffer José María Galindo Espino**, inscrito en la carrera

de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200340584**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en el Centro Universitario de Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en el Centro Universitario de Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en el Centro Universitario de Jalapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE JALAPA, CUNSORORI - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI
Teoría de la Investigación	POR	Teoría de la Investigación
Economía		Economía
Ciencia Política		Ciencia Política
Comunicación		Comunicación
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Historia Jurídico Social de Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Filosofía		Filosofía
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Métodos y Técnicas de Investigación Social		Métodos y Técnicas de Investigación Social
Derecho Romano		Derecho Romano
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Derecho Constitucional Guatemalteco		Derecho Constitucional
Sociología		Sociología
Derecho Penal II		Derecho Penal II
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derechos Humanos en Guatemala		Derechos Humanos en Guatemala

Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Derecho Procesal Constitucional		Derecho Procesal Constitucional
Derecho Civil III		Derecho Civil III
Derecho de los Pueblos Indígenas		Derecho de los Pueblos Indígenas
Derecho Penal III		Derecho Penal III
Derecho Laboral I		Derecho Laboral I
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica
Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal I
Derecho Civil IV		Derecho Civil IV
Derecho Agrario y Ambiental		Derecho Agrario y Ambiental
Derecho Laboral II		Derecho Laboral II
Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo I
Derecho Procesal Penal II		Derecho Procesal Penal II
Derecho Procesal Civil I		Derecho Procesal Civil I
Derecho Notarial I		Derecho Notarial I
Derecho Administrativo II		Derecho Administrativo II
Derecho Procesal del Trabajo I		Derecho Procesal del Trabajo I
Derecho Mercantil I		Derecho Mercantil I
Derecho Procesal Civil II		Derecho Procesal Civil II
Derecho Notarial II		Derecho Notarial II
Derecho Procesal del Trabajo II		Derecho Procesal del Trabajo II
Derecho Procesal Administrativo		Derecho Procesal Administrativo
Derecho Mercantil II		Derecho Mercantil II
Derecho Notarial III		Derecho Notarial III
Derecho Financiero I		Derecho Financiero
Derecho Internacional Público		Derecho Internacional Público
Filosofía del Derecho		Filosofía del Derecho
Derecho Mercantil III		Derecho Mercantil III
Derecho Notarial IV		Derecho Notarial IV
Derecho Tributario		Derecho Tributario
Derecho Internacional Privado		Derecho Internacional Privado

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Kristoffer José María Galindo Espino**, carné **200340584**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.42** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 252/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.46 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Ramón Antonio Sagastume Marroquín**, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200118577**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la [Acta 13-2013](#) [05-06-2013](#)

Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO - CUNORI
Lengua y Literatura	POR	Lengua y Literatura
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Introducción a la Ciencia Política		Introducción a la Ciencia Política
Sociología de Guatemala		Sociología de Guatemala
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Filosofía		Filosofía
Introducción a la Sociología		Introducción a la Sociología
Historia de la Cultura en Guatemala		Historia de la Cultura en Guatemala
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Historia del Derecho		Historia del Derecho
Estadística		Estadística
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Sociología del Desarrollo		Sociología del Desarrollo
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derecho Penal II		Derecho Penal II
Derecho Constitucional Guatemalteco		Derecho Constitucional Guatemalteco
Derecho Civil III		Derecho Civil III
Medicina Forense		Medicina Forense
Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal I

Métodos de Investigación Social		Métodos de Investigación Social
Técnicas de Investigación Sociológica		Técnicas de Investigación Sociológica
Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo I
Derecho Procesal Penal II		Derecho Procesal Penal II
Derecho Civil IV		Derecho Civil IV
Derecho Agrario		Derecho Agrario
Derecho Administrativo II		Derecho Administrativo II
Derecho Mercantil I		Derecho Mercantil I
Derecho del Trabajo I		Derecho del Trabajo I
Derecho Procesal Civil I		Derecho Procesal Civil I
Derecho Notarial I		Derecho Notarial I
Derecho del Trabajo II		Derecho del Trabajo II
Derecho Notarial II		Derecho Notarial II
Derecho Mercantil II		Derecho Mercantil II
Derecho Procesal Civil II		Derecho Procesal Civil II
Derecho Procesal Administrativo		Derecho Procesal Administrativo
Derecho Internacional Público		Derecho Internacional Público
Derecho Procesal del Trabajo		Derecho Procesal del Trabajo
Derecho de Integración		Derecho de Integración
Derecho Financiero I		Derecho Financiero I
Derecho Notarial III		Derecho Notarial III
Derecho Internacional Privado		Derecho Internacional Privado
Derecho Financiero II		Derecho Financiero II
Filosofía del Derecho		Filosofía del Derecho
Seminario sobre Problemas Sociales		Seminario sobre Problemas Sociales
Derecho Notarial IV		Derecho Notarial IV

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Kristoffer José María Galindo Espino**, carné **200340548**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.43** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 256/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.47 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Carlos Vinicio Rivera Pineda**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200946371**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de

la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Resistencia de Materiales 2	POR	Resistencia de Materiales 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Carlos Vinicio Rivera Pineda**, carné **200946371**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.44** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 257/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.48 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Esdras Nehemías Chacón Figueroa**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200946387**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos

anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Resistencia de Materiales 2	POR	Resistencia de Materiales 2

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Esdras Nehemías Chacón Figueroa**, carné **200946387**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.45** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 303/2013, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.49 del Punto **CUARTO** del Acta cinco guión dos mil trece (05-2013), de sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Angela Mariela Razuleu Salazar**, inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné **200440285**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO -

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI, USAC		CUNORI
Derecho Empresarial I	POR	Derecho Empresarial I
Métodos Cuantitativos I		Estadística
Microeconomía		Microeconomía
Gerencia I		Gerencia I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Angela Mariela Razuleu Salazar**, carné **200440285**. -----

CUARTO: Constancias de secretaría. 4.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:15 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edwin Filiberto Coy Cordón, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán, Heidy Jeaneth Martínez Cuestas, Otoniel Sagastume Escobar y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **4.2** Se dio por terminada la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Cordón
Coordinador Académico

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán
Representante de Graduados

Heidy Jeaneth Martínez Cuestas
Representante de Estudiantes

Otoniel Sagastume Escobar
Representante de Estudiantes

Licda. Marjorie A. González Cardona
Secretaria